



A voces



Boletín de expresión de la sección sindical de SOLIDARIDAD OBRERA del Ayuntamiento de Alcorcón
Nº7 junio 2007 C/ Inspector Juan Antonio Bueno nº1 post. 28924 - Alcorcón Tlf. 916105729

Privatización de la sanidad pública

En los últimos veinte años hemos asistido al impacto de la aplicación de las políticas neoliberales en los sistemas sanitarios públicos de los países de la Unión Europea (UE). Las reformas que se pusieron en marcha desde principios de los ochenta han tenido como objetivo básico abrir este sector público al mercado.

Los nuevos gestores buscaban, por encima de cualquier otra consideración, la "viabilidad económica".

Es evidente que tras esta fase táctica inicial de desmembramiento y fragmentación de los hospitales públicos, sólo quedarán en el escenario unas cuantas empresas multinacionales de servicios sanitarios que impondrán sus condiciones.

El PS?OE, en este Ayuntamiento está colaborando en estas políticas neoliberales con la contratación de la mutua de accidentes de trabajo de las contingencias comu-

nes para sus empleados públicos.

Esto, supone no solo el hacer negocio con vuestra salud, también implicará la transferencia de fondos públicos al sector privado para la provisión de servicios sanitarios, parte de lo que vosotros pagáis a la Seguridad Social deja de repercutir en la sanidad pública desviándose a la empresa privada, se abrirá así más aún (la empresa privada controla ya más del 40%) un jugoso presupuesto de 3,3 billones de pesetas al negocio privado, sin controles económicos ni sanitarios. Situación muy parecida a

la gestión que Desesperanza Aguirre hace con los 8 hospitales privados que va a abrir en la Comunidad de Madrid. (Más información en www.casmadrid.org).

Esto es algo que no solamente pasa en la sanidad pública, también se ve en la poca confianza que tienen nuestros gobernantes en pagar nuestras jubilaciones. Tanto Administración como Sindicatos ya en el año 2002 firmaron el "Acuerdo Administración-Sindicatos para la mejora de la Administración Pública", en el cual se "negocia" el pago de planes de pensiones para los trabajadores de la Administración Pública, desacreditando, la misma Administración, los pagos de vuestras futuras pensiones.

Queremos desde aquí recordaros la directiva Bolkestein, aprobadas por el Partido Popular Europeo y Partido Socialista Europeo (para esto si están de acuerdo), la cual pretende la liberalización de Servicios (privatización), de los servicios públicos.

¡Libertad! ¡Todos somos Cándido y Morala! En prisión dos trabajadores de Naval Gijón

El día 16 de junio fueron encarcelados Candido Gonzalez Carnero y Juan Manuel Martinez Morala, ex Secretario y actual Secretario General, respectivamente, de la ~~Corriente Sindical de Izquierda CSI, a tres años de cárcel,~~ inhabilitación del derecho de sufragio pasivo, multa de 2.170 euros a cada uno y una indemnización de 5.525 euros al Ayuntamiento de Gijón, gobernado por PPSOE e IU, como único damnificado y denunciante en este proceso penal por las movilizaciones realizadas el 10 de marzo de 2005 en defensa de sus puestos de trabajo.



Primeras CONCENTRACIONES DE APOYO en MADRID

Viernes 29 de junio, 12 horas, ante el Ministerio de Justicia (c/ San Bernardo, 45)

Martes 3 de julio, 19.30 horas, frente a la sede del PSOE (c/ Ferraz, 70)

Convocan:

Coordinadora Sindical de Madrid, CGT, Co.BAS, STES y SOLIDARIDAD OBRERA

(El manifiesto y las movilizaciones convocadas están abiertas al apoyo de otras organizaciones sindicales)

Continúan las irregularidades en las contrataciones temporales

El pasado lunes 28 de mayo de 2007 se ha realizado el proceso de selección de 5 ayudantes de verano en la Concejalía de PPJJ. El proceso ha estado cargado de irregularidades (como casi siempre) pese a que en la circular que anunciaba estas plazas se hablaba literalmente de adscripciones provisionales.

No obstante, a la hora de la verdad lo cambian por "trabajos de superior categoría", saltándose de un plumazo lo comunicado en el anuncio dado por el director de servicios de PP y JJ.

Este cambio en la naturaleza del proceso cuenta con el visto bueno de los delegados sindicales presentes de UGT y de CCOO, y con la postura contraria de Solidaridad Obrera, lo que no impide que el proceso continúe. Este cambio en la naturaleza del proceso condiciona muy seriamente los derechos laborales de los trabajadores que optan al mismo, puesto que de esta forma,

se limita el derecho al disfrute de unas vacaciones solicitadas hace más de un mes.

Sin embargo, lo peor llega cuando a uno de los aspirantes se le excluye, alegando que en el momento de la selección, tiene abiertos expedientes por faltas graves. Recordamos que, tener abiertos expedientes, no es motivo de exclusión para ningún proceso selectivo, mientras no haya una resolución firme y cerrada del expediente. Este trabajador aún no ha recibido resolución sancionadora en su contra, lo que, convenio en mano, le habilita para optar al

mencionado proceso.

Los delegados de UGT y CCOO dan el visto bueno a su exclusión, sentando un precedente que rompe las reglas del juego una vez más, como cuando se permitió a ayudantes en adscripción provisional optar a otras adscripciones de oficiales, dando una patada al convenio que aún hoy duele, y que ha producido un sinfín de arbitrariedades desde entonces.

Todavía está fresca la asamblea que se convocó por las contrataciones irregulares y por informes negativos, donde se exigió la aplicación del régimen disciplinario y se desmovilizó al personal, diciéndonos los delegados de CCOO (que se pasaron por los vestuarios) que les habían prometido que no iba a pasar más y que se aplicaría el reglamento, etc, etc... y que sólo se lo deben haber creído ellos. Apelamos a los trabajadores para que comuniquen a los delegados de sus sindicatos que sean más escrupulosos con el cumplimiento del convenio. Os recordamos que existe un reglamento pactado por todos los sindicatos.

¿Trabajos de superior categoría? ¿horas extra? ¿n.r.i.?

En las últimas semanas se ha podido detectar como un gran número de trabajadores en PPJJ (sobre todo peones) están realizando funciones de superior categoría que ninguno está obligado a hacer porque sí, pues es fácil deducir que ya no solo están dificultando la promoción interna (la empresa sabe que si se necesita especializaciones o tareas de mayor nivel **debe favorecer** dicha promoción y según convenio) pero a la empresa le sale "más barato" que los peones desempeñen funciones no apropiadas, y éstos no deben olvidar que los folletos preventivos dados a los trabajadores/as por el Servicio de Prevención hace algunas semanas sobre prevención de riesgos no hace alusión en ningún momento a la prevención de riesgos por utilizar maquinaria, y más aún si no hay formación e información, tal y como establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales; luego, si algún peón tuviera un accidente más o menos grave podrían ser ellos mismos tener algún tipo de responsabilidad por coger máquinas o similares, es decir, la evaluación de riesgos de cada peón no recoge nada el uso de maquinaria.

También detectable es el desempeño a saco de horas extras, pues tras la contratación de los 82 peones fijos y los 34 contratados irregularmente por nuestro concejal provisionalmente (sin tener culpa dichos contratados, claro está) aún existen zonas verdes sin cubrir por más contratos, potenciando PPJJ. el uso de horas extras en toda clase de categorías de jardineros, cuando éstos han de tener 14 horas mínimo descanso según convenio entre finalización de jornada laboral e inicio de otra (art. 21.3 Jornada de trabajo) y por supuesto, INSOLIDARIAMENTE con compañeros despedidos que no han regresado y con la creación de nuevos puestos de trabajo sobre todo. S.O. es un sindicato que se opone a la realización de horas extras por eliminación de puestos de trabajo y posterior mal reparto de riqueza. ¡Qué bien le viene a nuestro concejal en periodo electoral municipal mientras incumple el convenio de muy diversas maneras! ¡Haz el amor y no horas extras! ¡Boicot!

Y a pesar de que el 1 mayo es fecha tope para la publicación de vacaciones definitivas, una semana después aún ni estaba

publicada y tememos que haya irregularidades a ciertos compañer@s su designación definitiva y más cuando entre el 15 y 25 mayo debería haberse celebrado una paritaria para resolver reclamaciones contra cuadros de vacaciones impuesta por la concejalía de turno que no se celebró como otras veces. Por desgracia, aún hay compañeros (sobre todo de nuevo ingreso reciente, interinos...) que todavía no reciben copia de su solicitud de Nota de Régimen Interior (N.R.I.). Recordamos a estos compañeros que según art. 8 convenio, que al hacer una n.r.i. de lo que fuese (vacaciones, días libres, licencias, excedencias, adscripciones provisionales, cursos de formación,...) el capataz o superior jerárquico solo tramita la n.r.i., o sea, ni permite ni deniega, obligándose el trabajador a poner fecha y firma suya a la petición, y firmar también el capataz dicha solicitud entregando copia al momento al trabajador. Si a un trabajador se le deniega la solicitud, ha de ser por escrito, indicándose el nombre de quien lo denegase o pusiera alguna pega, firmado y fechado por tal, eso sí, la respuesta ha de ser objetiva y bien fundamentada por parte de dicha concejalía, según convenio, evidentemente.

**TRABAJADOR
DEFIENDE TUS DERECHOS**

Importa la prevención en pp. jj.

A la Concejalía de PPJJ no le importa la seguridad y la salud de los trabajadores y persiste con los incumplimientos del plan de prevención de riesgos laborales.

A la Concejalía de PPJJ no les importa la seguridad y la salud de los trabajadores. En la evaluación de riesgos realizada en esta Concejalía, entregada el 24 de Octubre del 2006, sólo, y según la Concejalía, (pues a los sindicatos no se nos deja ejercer el derecho de participación, como indica el Art.12 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales), se ha llamado a un arquitecto para ver el taller de la concejalía. Se está dando la formación a los trabajadores de nueva contratación.

Se han sacado las sillas de los pozos, situación que ni la evaluación de riesgos ni el plan de prevención menciona en ningún momento, lo único que especifica es la prohibición de comer, beber o fumar en los mismos, echando las culpas a los sindicatos, y según Dña. Mª José Pintado, por que parecían mas salones que pozos. Será por que Ella tiene un salón así de luminoso, espacioso, y cómodo.

No hay intención de preocuparse de nuestra salud y seguridad.

Esto pasa no solo en el ámbito político, que les importa mas que los trabajadores no tengamos un día más de vacaciones, (recogido en convenio), que nuestra seguridad. Una muestra muy clara de esto es la productividad:

A los trabajadores que tenemos que soportar más frío, calor, y estar en la calle con el lomo doblado gran parte de nuestra jornada laboral, encima se nos castiga sin productividad por las bajas medicas. De esto tampoco se escapan los técnicos como pudimos apreciar en el lamentable accidente con un andamio ocurrido en esta Concejalía, pues de lo único que se preocuparon es que a ellos no les pasara nada, echándose la culpa los unos a los otros ante las preguntas del Inspector de Trabajo. O cuando ante la pregunta de nuestro enlace sindical sobre el taller, que debía estar certificado el 5 de Febrero de este año, le contestaron con evasivas.

No hay deberes sin derechos ni derechos sin deberes

El Ayuntamiento solo quiere la ley del embudo, que los trabajadores cumplan

con sus deberes, pero ellos no cumplir con los suyos. Algo que no nos extraña, pues ya es histórica la cantidad de derechos que este partido (como toda la clase política), nos ha hecho perder desde el principio de esta "democracia" con las reformas laborales firmadas por sus sindicatos.

Para Solidaridad Obrera, como hemos dicho muchas veces, al accidente laboral lo consideramos terrorismo patronal, los trabajadores llevamos más de un siglo



luchando por no sufrir en el trabajo, consiguiendo la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que no es perfecta, pero defiende nuestro derecho a la salud y a la integridad física. ¿Por qué ellos (la clase política) que han hecho la ley no quieren cumplirla?.

El Sindicato de Transportes de nuestra Confederación, por la muerte de un compañero, tiene como inculcados por un posible delito contra el derecho a los trabajadores, dos delitos de homicidio imprudente y otro de lesiones imprudentes a la Jefa de Unidad de Mantenimiento de Material Móvil, al Jefe de Unidad de Ingeniería, el jefe de la Unidad de Prevención Laboral y al Gerente de Formación Profesional del Metro de Madrid.

La sección de Solidaridad Obrera de este Ayuntamiento, espera que no pasen estas situaciones, pero llegara a donde tenga que llegar, para que el Plan de Prevención se lleve a cabo.

¿Y los trabajadores de fin de semana?

La Concejalía de PPJJ lesiona los derechos de los trabajadores de fin de semana, en cuanto a su aspiración de pasar a un horario de lunes a viernes.

Esta es la nota que Solidaridad Obrera ha escrito a PPJJ y a Régimen interior.

Solicitamos que las plazas que se queden vacantes de Peones de Parques y Jardines de lunes a viernes se oferten a los Peones fijos con contratos de lunes a domingo.

Las plazas que sean susceptibles de sustitución, según el art. 16 del Convenio Colectivo del Ayto. de Alcorcón, se deben ofertar primero a los trabajadores/as fijos en plantilla por el procedimiento reflejado en el artículo citado.

Entendemos, interpretando el Convenio, que se les debe dar la posibilidad de cambiar su jornada de trabajo a los trabajadores de lunes a domingo, antes de que las plazas vacantes de lunes a viernes se oferten a los aspirantes en Bolsa de Trabajo. Al no hacerse de esta forma se está privilegiando con una mejor jornada a los trabajadores/as que aun no están en plantilla, en detrimento de trabajadores/as fijos que tienen una serie de derechos consolidados reflejados en el Convenio, como es el derecho de cambiar su puesto de trabajo (si así lo desean) a otro turno o a otro puesto de trabajo cuando se produce una vacante.



La derrota ideológica de CC OO y UGT

Con el acuerdo alcanzado en febrero de este año, son ya seis los pactos de negociación colectiva que han sido firmados entre las patronales CEOE y CEPYME y los sindicatos CC OO y UGT. Se trata de una estrategia firmemente asentada en las direcciones de ambas centrales, que se sitúan a la vanguardia europea en el sometimiento a los poderes económicos y en la configuración de un escenario socioeconómico marcado por la derrota ideológica de los representantes sindicales.

Los sucesivos Acuerdos Interconfederales de Negociación Colectiva (AINC) no son sino una pieza más del entramado construido en el Estado español desde los Pactos de la Moncloa, que han permitido llevar a la clase obrera a un grado de sumisión que pocos asesores de la patronal se hubieran atrevido a insinuar hace 25 o 30 años. Basados en un supuesto intento de frenar la inflación y de favorecer la competitividad de las empresas -eternos muñecos de guiñol esgrimidos por Gobierno y CEOE-, los acuerdos sirven para frenar en seco las peticiones de aumentos de salario por encima de la previsión oficial del IPC. Por tanto, se renuncia de antemano a incrementos salariales reales y, dada la habilidad de los servicios de estudios gubernamentales, se corre el serio riesgo de perder poder adquisitivo, lo que ha sido una constante entre los trabajadores sujetos al AINC en los últimos años.

La continua utilización de conceptos como la productividad y la competitividad por parte de Gobierno y patronal ha acabado

por colonizar los esquemas mentales de los dirigentes sindicales, que han asumido ese lenguaje y, lo que es peor, todo su contenido. En aras a una especie de "responsabilidad nacional" mal entendida, las cúpulas de CC OO y UGT agachan la cabeza ante la sacrosanta CEOE y firman todo lo que les ponen por delante. Ése es el verdadero retrato de la situación, cual Rendición de Breda social. Ganancias y siniestralidad. Y todo ello en un contexto socioeconómico de enormes beneficios económicos para los empresarios, de pelotazos bursátiles, de compras y ventas millonarias, sustentados en la cada vez mayor precarización de las condiciones de trabajo, tanto en su aspecto contractual como en el salarial. No digamos ya en el de la seguridad, con una siniestralidad laboral que muestra cifras récord en Europa.

La persistente llamada a la moderación salarial en un mercado de trabajo en el que el 40% de la población -unos 19 millones de personas- cuenta con unos ingresos mensuales brutos inferiores a 1.000 euros, según

Visita nuestra página web en:

<http://www.nodo50.org/sobrero/>

Y para ponerte en contacto con nosotr@s usa el email: soalcorcon@yahoo.es



datos de la Agencia Tributaria, tan sólo se puede definir como provocación lisa y llana.

Conviene volver a recordar que el Estado español se sitúa con el índice de salarios más bajos de la Unión Europea -sólo supera a Grecia y Portugal-, con una cifra media de ingresos de 20.430 euros, muy por debajo de la media europea, situada en los 34.412 euros.

Y para terminar de dibujar el panorama laboral, debemos citar la discriminación que siguen sufriendo las mujeres; el fraude masivo en la contratación temporal; los sucesivos abarataamientos del despido o la ingente cifra de trabajadores en desempleo. Pero ese retrato social no perturba en absoluto el ánimo de dirigentes como Fidalgo o Cándido Méndez, que adheridos como lapas al discurso de la responsabilidad, hace mucho que renunciaron a luchar en defensa de los intereses obreros.

(Extraído del periódico Diagonal)

La confederación sindical Solidaridad Obrera la componen:

Solidaridad Obrera Madrid

Federación local
C/ Espóz y Mina 15, 1º i
28012 Madrid
teléfono 915231516
sobrero@nodo50.net

Solidaridad Obrera Alicante

Apdo. de correos 2094
03080 Alicante
teléfono 657388494
sobrero-alacant@wanadoo.es

Sindicato de transportes de Madrid

C/ Valderribas 49, 2º izq.
28007 Madrid tlf. 913798733
soliobrera@gmail.com

Sindicato de oficios varios de Madrid

C/ Espóz y Mina 15, 1º i
28012 Madrid tlf. 915231516
ooovso@nodo50.org